

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA:

Terminal de Cargas del Ecuador S.A. TERMICARGA fue constituida el 12 de mayo de 2010, en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal es la realización y prestación de toda clase de actividades y servicios portuarios, marítimos, aduaneros, y, en general, de comercio exterior.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 8 de enero de 2018 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, y las propiedades, maquinarias y equipos, que se miden a su valor revalorizado. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por la prestación de servicios en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera. La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y relacionadas: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Propiedades, maquinarias y equipos: Las propiedades, maquinarias y equipos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La vida útil promedio estimadas de éstas propiedades, maquinarias y equipos son las siguientes:

Activos	Años
Equipos de computación	3
Instalaciones	5
Mejoras de inmuebles	5
Maquinarias	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	10

El gasto por depreciación de la propiedad, maquinarias y equipos se lo registra de manera sistemática durante la vida útil del activo en los resultados de cada periodo.

El valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados al cierre de cada ejercicio económico para asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades, maquinarias y equipos. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

El valor residual también es revisado anualmente y es la cantidad que se recibiría actualmente si el activo ya estuviera en la edad y condición que se espera al final de su vida útil. En el 2017, la Administración estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, aunque el valor que se consideró como recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan de manera regular, para asegurar que el valor en libros, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Los incrementos del valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen como otros resultados integrales y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedades, maquinarias y equipos. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, este incremento se reconoce en el resultado del periodo.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Los decrementos del valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen como otros resultados integrales.

Activo diferido: Registra el costo del derecho de uso de la concesión mercantil, establecido contractualmente con TAGSA. La administración de la Compañía ha determinado que este activo tiene vida útil finita, por lo que lo amortiza en línea recta durante el periodo de vigencia de la concesión, esto es, hasta el año 2024.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Impuesto a la renta diferido: El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Reconocimiento de ingresos y gastos: Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar de la venta de sus servicios en el curso normal de sus operaciones. Los ingresos se muestran netos de rebajas y descuentos otorgados. Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace entrega del servicio al comprador.

Los gastos que se relacionan con el periodo, se registran en resultados cuando se conocen.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 20165, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas Internacionales de Información Financiera emitidas:

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor *</u>
	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.	
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	1 de enero de 2018

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)**

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.	
	El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:	
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.	1 de enero de 2018
	La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.	
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIC 40 Propiedades de Inversión	Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de la NIIF 9, NIIF 15 y NIIF 16 tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. No obstante, a la fecha de emisión de los estados financieros, aún no es posible estimar ese efecto de manera razonable.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de América.

Estimación de vidas útiles de propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y el efectivo en bancos.

Los ingresos de la Compañía provienen de algunas líneas de negocios claramente identificadas, que son Zona de Distribución, Depósito Temporal, Depósito Courier, Depósito Aduanero Público, Bodega Simple, Concesión de Oficinas; el crédito que se otorga a los clientes es de 7 días, posteriormente, y dependiente de variables como volumen de carga y tiempo con nosotros, el crédito puede extenderse hasta 30 días.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

El mayor riesgo surge de aquellas cuentas pendientes con una antigüedad mayor de 60 días de atraso, estas son consideradas cuentas malas a las que hay que hacerle un seguimiento especial a efectos de poder reducir el riesgo de no pago lo menos posible, presentando facilidades y opciones de pago flexibles que nos permitan aliviar la situación del cliente y recuperar nuestra cartera.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Compañía actualmente no tiene pasivos financieros, por lo que el riesgo de liquidez sobre los pasivos es cero, de ahí la Compañía monitorea de manera constante su flujo de caja a efectos de poder contar con los recursos que la operación normal requiere, su principal fuente de recursos monetarios proviene de los servicios brindados en las diferentes líneas de negocios con los que cuenta.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo al que la Compañía está expuesta y que afecta directamente a su resultado y patrimonio, en este caso su mayor riesgo de mercado radica en las medidas legales y regulatorias que pueden afectar el normal desenvolvimiento del comercio externo. Actualmente la Compañía ha recuperado su estabilidad comercial, debido a las eliminaciones de las salvaguardias y aranceles interpuestas por el Gobierno ecuatoriano, lo que desembocó en un incremento en el volumen de importaciones provenientes del extranjero. En el 2016, las importaciones se redujeron en más de un 25%, situación que afectó seriamente a todos los agentes económicos que trabajan o tienen relación con el sector importador.

La Compañía ha tenido que incursionar en nuevas líneas de negocios que le permitan capear estas situaciones, pero la preocupación siempre estará latente sobre nuevas medidas que afecten al sector.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía ni distribución de dividendos a los accionistas.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Caja		272	304
Bancos locales	(1)	373,192	210,546
Inversiones	(2)	500,531	
		<u>873,995</u>	<u>210,850</u>

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:** (Continuación)

- (1) Corresponde a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas bancarias:

Bancos	No. Cuenta	Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Banco Pichincha C.A.	2100141879	23,721	
Banco del Pacifico S.A.	7796080	123,924	
Banco Bolivariano C.A.	522505-9	225,547	210,546
		373,192	210,546

- (2) Corresponde a certificados de depósitos a plazo:

Institución financiera	Tasa %	Plazo días	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Banco del Pacifico S.A.	2.50	30	200,531	
Banco del Pacifico S.A.	3.50	62	300,000	
			500,531	

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Cientes	(1)	771,548	668,565
Provisión de clientes	(3)	141,479	106,675
(-) Provisión de cuentas incobrables	(4)	1,936	1,901
		911,091	773,339

- (1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
De 0 a 30 días		516,910	389,271
De 31 a 60 días		134,153	111,683
Más de 60 días		120,485	167,611
	(2)	771,548	668,565

- (2) Incluye principalmente US\$43,784 a Intercarga S.A. Internacional de Carga, US\$43,592 a Cargo Service S.A., US\$24,053 a Correos del Ecuador CDE E.P., US\$22,649 a Corporación el Rosado S.A., US\$56,465 a DHL Express Ecuador S.A., US\$16,448 (US\$31,491 en el 2016) a Ensambladora Motoensab S.A., US\$8,250 (US\$16,500 en el 2016) a Innovatecorp S.A., y en el 2016, US\$21,983 a Cervecería Nacional CN S.A. y US\$19,839 a Pailzat S.A.

- (3) Corresponde a provisiones de ingresos no facturados por servicios de depósito temporal, depósito courier, y otros depósitos por almaceneras.

- (4) El movimiento de la provisión de cuentas incobrables:

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**
(Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	1,901	837
Provisión	989	2,508
(-) Castigos	954	1,444
Saldo final del año	1,936	1,901

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Incluye principalmente US\$25,834 (US\$21,393 en el 2016) por crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

J. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Seguros	61,456	61,279
Gastos prepagados	12,245	12,245
Anticipos a proveedores	19,787	6,832
Anticipo de sueldos	(1) 8,435	3,247
	101,923	83,603

(1) Incluye principalmente US\$8,195 para la elaboración de racks para el depósito aduanero público.

K. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

El movimiento es el siguiente:

	Instalaciones	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipos de computación	Vehículos	Otros	Total
Costo							
Saldo al 01-01-2016	334,978	119,581	390,643	155,420	27,051	36,294	1,063,967
Adiciones	36,048	9,475	16,381	23,388			85,292
Revalorización	(66,030)	(19,116)	127,571	41,527	25,581	(2,061)	108,582
Saldo al 31-12-2016	305,000	100,540	534,595	220,335	52,632	34,233	1,260,335
Adiciones	9,000	2,695	37,291	28,220			77,196
Bajas			(2,724)	(3,085)			(5,809)
Ajuste revaluación			(22,060)				(22,060)
Ventas			(10,400)				(10,400)
Saldo al 31-12-2017	314,000	112,635	538,772	245,870	52,642	34,233	1,298,152
Total costo	314,000	112,635	538,772	245,870	52,642	34,233	1,298,152
Depreciación acumulada							
Saldo al 01-01-2016	136,669	35,829	134,136	80,911	19,931	28,181	426,427
Adiciones	55,254	12,857	27,513	46,541	5,140	5,344	162,649
Saldo al 31-12-2016	193,923	48,686	161,649	127,452	25,071	34,495	591,076
Adiciones	7,481	7,103	40,601	58,711	5,040		118,936
Ajustes			1,786				1,786
Ventas			(3,548)				(3,548)
Saldo al 31-12-2017	201,404	55,589	200,487	186,163	30,111	34,495	708,249
Total depreciación acumulada	201,404	55,589	200,487	186,163	30,111	34,495	708,249
Saldo al 01-01-2016	198,309	83,952	256,507	74,509	712	7,133	629,122
Saldo al 31-12-2016	112,073	61,454	375,046	93,283	27,571	(272)	689,155
Saldo al 31-12-2017	113,992	57,046	338,285	59,707	22,531	(272)	592,689

Revalorización: Durante el año 2016 se registran revalorizaciones por US\$108,981. La fecha efectiva de la revalorización es 31 de agosto 2016. Las revalorizaciones fueron realizadas por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, No. de registro 357. En el caso de que los activos revalorizados se hubieran mantenido contabilizados bajo el método del costo, presentaría una variación de US\$503,987 (US\$560,174 en el 2016).

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**L. ACTIVO DIFERIDO:**

<u>Costo</u>	<u>Derecho de uso</u>
Saldo al 01-01-2016	600,000
Saldo al 31-12-2016	600,000
Saldo al 31-12-2017	(1) 600,000
Total costo	600,000
 <u>(-) Amortización acumulada</u>	
Saldo al 01-01-2016	216,776
Adiciones	46,451
Saldo al 31-12-2016	263,227
Adiciones	46,451
Saldo al 31-12-2017	309,678
Total amortización acumulada	309,678
 Saldo al 01-01-2016	383,224
Saldo al 31-12-2016	336,773
Saldo al 31-12-2017	290,322

(1) Corresponde al valor pagado a Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA por la contraprestación adicional establecida en el Contrato de Concesión Mercantil (Ver Nota V).

M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores	53,197	61,816
(1)	53,197	61,816

(1) Incluye principalmente US\$8,530 a Asesoría Seguridad y Vigilancia Asevig Cía. Ltda., US\$6,241 a Compañía de Mantenimiento y Reparaciones S.A. y US\$4,680 a Demelicorp S.A.

N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Con la administración tributaria	(1) 87,372	94,903
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Nota U)	261,394	116,161
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	29,713	26,318
Sueldos y beneficios sociales	(2) 146,360	125,986
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota U)	325,974	175,905
Otras obligaciones corrientes	21	1,646
	850,834	540,919

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

(1) Incluye principalmente US\$71,243 (US\$67,038 en el 2016) de Impuesto al Valor Agregado generado en compras efectuadas en el período.

(2) Corresponde al siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Décimo tercer sueldo	8,080	7,153
Décimo cuarto sueldo	34,326	30,399
Fondos de reserva	1,329	1,284
Vacaciones	102,625	87,150
	<u>146,360</u>	<u>125,986</u>

O. PROVISIONES:

Corresponde al canon de concesión mercantil del mes de diciembre por pagar a Terminal Aeroportuaria de Guayaquil TAGSA S.A.

P. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Provisión para jubilación patronal	(1)	131,662	118,685
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	54,843	42,694
		<u>186,505</u>	<u>161,379</u>

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	118,685	82,465
Provisiones	42,927	21,606
Ajustes	(29,950)	14,614
Saldo final del año	<u>131,662</u>	<u>118,685</u>

(2) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	42,694	40,333
Provisiones	13,181	8,712
Ajustes	5,415	(5,390)
(-) Pagos	(6,447)	961
Saldo final del año	<u>54,843</u>	<u>42,694</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados al 31 de diciembre de 2017, se consideró una tasa anual de descuento del 4.02% (4.14% en el 2016), tasa de incremento salarial del 1.50% (3.00% en el 2016), tasa de rotación del 11.80%, y tasa de mortalidad e invalidez tomada del TM IESS 2002.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

Q. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 101,000 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Superávit por revaluación de propiedades, maquinarias y equipos: En esta cuenta se registra los ajustes por revalorización realizada por el perito interno de la Compañía. El 23 de diciembre de 2017, un perito independiente determinó que el valor real de un montacargas revaluado en el 2016 debe ser ajustado a su nuevo valor estimado, por tal razón se realiza el ajuste disminuyendo el activo por US\$22,080.

Ajustes por implementación NIIF: En esta cuenta se registran los ajustes para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos. En el 2017, se realiza la distribución de dividendos de las utilidades del año 2017 y 2013 por US\$779,545 y US\$123,239, respectivamente.

R. PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Courier	1,291,934	1,209,055
Tránsito general	1,468	9,476
Zona de distribución	324,398	301,377
Despaletizado	237,595	205,929
Distribución Fee	445,649	345,640
Operación Fee	668,867	565,224
Handling Fee	58,119	17,228
Depósito temporal	672,985	526,099
Servicios adicionales	434,924	266,178
Servicio de logística y traslado	12,924	10,860
Tránsito de refrigeración	929	6,218
Almacenaje Courier	12,114	12,065
Almacenaje bodega simple	230,468	209,175
Ingreso de carga	637,282	676,156
Almacenaje de carga	126,170	186,868
Distribución de carga GPS	509,138	
Otros depósitos aduaneros	10,327	77,413
Otros	291,941	114,818
	5,967,232	4,739,779

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**S. GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Personal	1,771,391	1,618,778
Honorarios	87,032	67,946
Servicios	130,260	127,031
Administración	238,645	192,401
Publicidad		3,499
Seguros	94,786	113,466
Mantenimiento	295,357	370,608
Vigilancia, sanidad y bomberos	28,059	10,835
Impuestos	5,860	26,800
Canon (1)	1,197,874	955,215
Depreciación y amortización	165,387	209,100
Gastos variables	53,248	70,527
Otros gastos	31,251	29,262
	<u>4,099,150</u>	<u>3,795,468</u>

(1) Corresponde a canon de concesión mercantil a Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA (Ver Nota V).

T. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Cuentas y documentos por cobrar corrientes				
Aeropuertos Ecológicos del Ecuador S.A. Ecogal	Ecuador	Servicios	7,244	1,119
			<u>7,244</u>	<u>1,119</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Aeropuertos Ecológicos del Ecuador S.A. Ecogal	Ecuador	Servicios	1,361	
Proden S.A.	Argentina	Servicios	17,439	10,419
Helpport Ecuador S.A.	Ecuador	Servicios		57,082
			<u>18,800</u>	<u>67,501</u>
Dividendos por pagar a accionistas				
Deilair Services S.A.	Ecuador	Dividendos		19,246
América Corporation España Cargo, S.L.	España	Dividendos		69,246
		(1)		<u>88,492</u>

Las transacciones efectuadas con las relacionadas fueron las siguientes:

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**T. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:**
(Continuación)

<u>Ingresos</u>	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>Años terminados al</u>	
			<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal	Ecuador	Servicio	182,043	17,784
			<u>182,043</u>	<u>17,784</u>
Gastos				
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA	Ecuador	Concesión Mercantil	1.026,387	955,215
Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A. Ecogal	Ecuador	Servicios	101,555	5,079
			<u>1,127,942</u>	<u>960,294</u>
Dividendos pagados				
Dellair Services S.A.	Ecuador	Dividendos (1)	451,392	350,000
América Corporation España Cargo, S.L.	España	Dividendos (1)	451,392	300,000
			<u>902,784</u>	<u>650,000</u>
Servicios de informática				
Proden S.A.	Argentina	Comercial	52,539	56,810
			<u>52,539</u>	<u>56,810</u>

(1) Corresponde a US\$389,773 de las utilidades distribuidas del año 2016 y US\$61,619 de las utilidades del año 2013, cuya distribución fue aprobada por los accionistas de la Compañía en las respectivas Juntas.

U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota X).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. La base de cálculo de la Compañía, fue el siguiente:

	2017	2016
Utilidad del ejercicio	2,173,162	1,172,700
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	325,974	175,905
	1,847,188	996,795
Menos: Deducciones por discapacitados	33,774	111,302
Deducciones medicina prepagada	38,228	
Deducciones incremento neto empleados	13,327	
Más: Gastos no deducibles	46,210	102,007
Base imponible para impuesto a la renta	1,808,069	987,500
Impuesto a la renta causado	397,775	217,250
Menos: Retenciones en la fuente	136,381	101,089
Impuesto a la renta por pagar	261,394	116,161

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento, los dividendos o utilidades repartidos a favor de sociedades residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, están sujetos a la retención en la fuente de impuesto la renta; el porcentaje establecido por el Servicio de Rentas Internas en estos casos, de acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC15-00000509 publicada en R.O. del 16 de julio de 2015 es del 10%, aplicable a la sumatoria del valor del dividendo más el impuesto atribuible a dicho dividendo.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

El numeral 16 del artículo 28 del Reglamento establece un límite a la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, los cuales no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En el caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducible dichos gastos.

V. CONTRATO DE CONCESIÓN MERCANTIL:

TAGSA entrega a título de concesión mercantil las instalaciones a la Compañía para que administre, opere, mantenga y explote comercialmente dentro del plazo y conforme a lo determinado en el contrato que incluye, pero sin limitar, los servicios de recepción, entrega, paletizaje y despaletizaje de carga, así como el almacenamiento, clasificación, movilización y distribución de la misma.

TAGSA y la Compañía, libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, acordaron fijar como contraprestación mensual por la concesión mercantil para la explotación de espacios, un precio compuesto de un valor fijo, que las Partes establecen en la suma de US\$25,000 y un valor variable, consistente en una suma equivalente a 1.5 centavos de dólar por cada kilogramo de carga que se reciba en la Zona de Distribución de Carga y 8 centavos de dólar por cada kilogramo de carga que pase en la Zona Courier. A ambos componentes del precio deberá añadirse el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente a la fecha de emisión de cada factura por parte de TAGSA.

Durante los primero seis (6) meses de vigencia de este contrato, la Compañía pagó a TAGSA el cincuenta por ciento (50%) del valor fijo establecido en el párrafo anterior, y a partir del sexto (6) mes de vigencia, la Compañía paga la totalidad del valor fijo antes referido.

Por el otorgamiento de este contrato de concesión mercantil, la Compañía debía pagar a TAGSA, además de los valores mensuales pactados en la cláusula precedente, una suma fija inicial de US\$1,000,000, más el impuesto al valor agregado vigente a la fecha de emisión de la correspondiente factura por parte de TAGSA.

Debido a que los permisos de operación por la autoridad competente fueron entregados en el mes de enero de 2011, los resultados no fueron de manera satisfactoria por lo tanto ambas partes decidieron modificar la suma fija a US\$600,000 más impuestos.

La Compañía pagó un abono de US\$200,000 a la suscripción del contrato, y los restantes fueron pagados dentro de los diez (10) primero días del mes de octubre de 2010 y enero de 2011.

El contrato rige desde el 1 de julio de 2010 y tendrá el mismo plazo del Contrato de Concesión de los servicios aeroportuarios suscritos entre TAGSA y la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil el 27 de febrero de 2004, por lo tanto, terminará cuando este termine por el cumplimiento del plazo, de tal forma que si en el futuro se efectuare alguna reforma que ampliare o prorrogare el plazo de la Concesión de los servicios aeroportuarios, el plazo de este Contrato se extenderá a ese prórroga.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes; y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

Y. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Z. LITIGIOS:

Acciones propuestas por la Compañía:

<u>Demandado y Cuantía</u>	<u>Demandante</u>	<u>Estado</u>
Innovatercorp S.A.	Terminal de Cargas del Ecuador S.A.	Transacción judicial elevada a sentencia ejecutoriada a favor de la Compañía. Se dispuso cancelar la cantidad de US\$16,500. Al 31 de diciembre del 2017 Terminal de Cargas del Ecuador recibió US\$8,250 correspondiente a esta deuda.

AA. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran de ser revelados.